

El PSOE exige a la Junta que desarrolle en seis meses la Ley Agraria y cuente con todos los interesados

Mañana, martes día 9, la Comisión de Agricultura de las Cortes debatirá dos iniciativas socialistas para desarrollar reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias y los pastos.

- El procurador socialista José Luis Aceves señala que “ ya está bien de incumplimientos de la Junta, por lo que es urgente el desarrollo de la Ley Agraria para que sea efectiva y para ello proponemos que se cuente con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, demás actores del sector y los grupos parlamentarios de las Cortes”.
- “La Ley Agraria se promulgó bajo el consenso, entró en vigor el día 20 de marzo de 2014, por lo tanto han transcurrido casi dos años desde su entrada en vigor, sin que se cumpla ni si quiera, lo indicado en su *Disposición final tercera que indicaba que* en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley”, aseveró el procurador.
- Aceves reclamó más seriedad al Grupo Popular, ya que después de la presentación de las dos PNL socialistas en septiembre los populares registraron varios días después otras dos iniciativas en el mismo sentido, en un claro ejercicio de cinismo o ventajismo, cuando la Consejera de Agricultura en su comparecencia de inicio de legislatura estableció un plazo de dos años para el desarrollo reglamentario del texto legal.

El PSOE exige en las Cortes seis meses a la Junta para el desarrollo de la Ley Agraria, y que cuente con todos los interesados.

El procurador segoviano, explicó que el martes día 9 la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León, debatirá dos iniciativas socialistas para desarrollar reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias y los pastos.

José Luis Aceves señaló que “ ya está bien de incumplimientos de la Junta, por lo que es urgente el desarrollo de la Ley Agraria para que sea efectiva y para ello proponemos que se cuente con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, demás actores del sector y los grupos parlamentarios de las Cortes”.

Reconoció que la promulgación de la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL 20 de marzo de 2014), supuso un espaldarazo de las Cortes de Castilla y León hacia un sector tan importante para nuestra Comunidad en los aspectos económicos, sociales y territoriales, debido al amplio consenso conseguido en su tramitación y finalmente en su aprobación.

El procurador segoviano indicó que “Dicho texto con 213 artículos, una disposición adicional, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y ocho finales, necesita de un desarrollo urgente para poder ser efectivo en todos los aspectos que contempla, ya que en caso contrario paralizará y entorpecerá las necesidades del mundo agrario y de sus profesionales”.

La Ley Agraria se promulgó bajo el consenso, entró en vigor el día 20 de marzo de 2014, por lo tanto han transcurrido casi dos años desde su entrada en vigor, sin que se cumpla ni si quiera, lo indicado en su *Disposición final tercera que indicaba que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley.*

Los socialistas consideramos que aspectos como la concentración parcelaria, necesitan del desarrollo reglamentario oportuno y por lo tanto es urgente su puesta en marcha.

El procurador, recordó además la disposición derogatoria de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, establece la derogación de La Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras, por lo que ahora mismo necesita de desarrollo y aclaración.

La Ley Agraria, en el CAPÍTULO II, regula la ordenación de los recursos agropecuarios locales, indicando que se deben reglamentar aspectos como la ordenanza de pastos, la exclusión de fincas o agrupaciones de fincas a petición de parte, terrenos sometidos a ordenación común, los polígonos ganaderos, etc.

La Consejera de Agricultura aplazó hasta dentro de dos años el desarrollo

La Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de Castilla y León, sirvió para que anunciara el desarrollo de la Ley Agraria en un plazo de dos años, plazo que a todas luces, incumple la citada ley y además perjudica a una buena parte de cuestiones pendientes y necesarias para el desarrollo agrario de nuestra tierra y de las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Aceves reclamó más seriedad al Grupo Popular, ya que después de la presentación de las dos PNL socialistas en septiembre los populares registraron varios días después otras dos iniciativas en el mismo sentido, pero dejando el plazo sin tasar, en un claro ejercicio de cinismo o ventajismo, cuando la Consejera de Agricultura en su comparecencia de inicio de legislatura estableció un plazo de dos años para el desarrollo reglamentario del texto legal.

José Luis Aceves, reclamó a todos los grupos parlamentarios apoyo para las dos PNL (Proposiciones no de ley) del PSOE, para que en los próximos seis meses, bajo el consenso se publiquen los desarrollos reglamentarios de la Ley Agraria.